

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SENAGUA-002-01-02

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.	
Institución MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
Descripción	Revisión y aprobación de los estudios y diseños definitivos de proyectos de agua potable y saneamiento presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADMs) y prestadores de servicios para la emisión de: - Viabilidades técnicas para agua potable y saneamiento.	
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite para la emisión de la viabilidad técnica de agua potable y saneamiento son considerados los siguientes: 1 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.	
	2 Prestadores de Servicios.	
	Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

Carta de Viabilidad Técnica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y los Prestadores de Servicios son los siguientes:

- Delegación emitida por el GAD Municipal al GAD Parroquial, Juntas Administradoras, ONG, Empresa Pública
- 2. Proyecto completo (link de descargar información sin caducidad)
- 3. Código del proyecto registrado en el SUIA
- 4. Certificación del trámite de adquisición de terrenos georreferenciados en los cuales se implantarán las obras; y de ser el caso la certificación de trámites de servidumbre de paso
- Para los casos de proyectos con obras que contemplen componentes eléctricos, disponer de la aprobación de los estudios eléctricos emitidos por la empresa eléctrica correspondiente o ente competente.
- 6. Informe técnico final de fiscalización y/o administrador del contrato, o acta entrega recepción definitiva de los estudios. En caso de estudios elaborados por la administración directa, se presentará el informe final de autoridad técnica competente.

Los documentos mencionados deberán cargarse al sistema del Registro Público del Agua en formato PDF con sus respectivas firmas electrónicas de responsabilidad.

Requisitos Específicos:

Los requisitos adicionales que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y los Prestadores de Servicios para la obtención de la carta de viabilidad técnica son:

- 1.- Para casos de proyectos con obras que contemplen estaciones de bombeo, presentar la factibilidad de servicios de energía eléctrica emitida por la empresa correspondiente.
- 2.- Para proyectos de estudios que contengan diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales, los vertidos que produzcan estas plantas deberán cumplir con los requisitos para las descargas, constantes en las tablas vigentes del Anexo I, Libro VI, del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica (TULSMA).





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: SENAGUA-002-01-02	Página 2 de 5

3.- Disponer del Certificación de Intersección del Proyecto.

¿Cómo hago el trámite?

El proceso que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y los Prestadores de Servicios es:

- 1. Ingresar al Registro Público del Agua, Módulo de Agua Potable y Saneamiento, en el link: https://rpa.ambiente.gob.ec/senagua-web/pages/public/login.xhtml
- 2. Crear su usuario
- 3. Registrar la solicitud con los requisitos técnicos exigidos.
- 4. Recibir el pronunciamiento de la emisión de la viabilidad técnica para la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- Manual del proceso de aprobación de términos de referencia y emisión de viabilidades técnicas para proyectos de agua potable y saneamiento. Art. 1.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 318.
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Art. 18.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	21
2025	08	0	29
2025	07	0	26
2025	06	0	27
2025	05	0	24
2025	04	0	25
2025	03	0	16
2025	02	0	0
2025	01	0	4
2024	12	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SENAGUA-002-01-02

Página 3 de 5

Año 2024	Mes 11	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 7
2024	10	0	0
2024	09	0	8
2024	08	0	10
2024	07	0	14
2024	06	0	10
2024	05	0	16
2024	04	0	9
2024	03	0	9
2024	02	0	19
2024	01	0	7
2023	12	0	9
2023	11	0	7
2023	10	0	14
2023	09	0	25
2023	08	0	19
2023	07	0	9
2023	06	0	7
2023	05	0	9
2023	04	0	5
2023	03	0	24
2023	02	0	10
2023	01	0	1
2022	12	0	6
2022	11	0	13
2022	10	0	19
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	10
2022	06	0	22
2022	05	0	20
2022	04	0	14





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SENAGUA-002-01-02

Página 4 de 5

Año 2022	Mes 03	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 20
2022	02	0	8
2022	01	0	19
2021	12	0	25
2021	11	0	18
2021	10	0	11
2021	09	0	21
2021	08	0	6
2021	07	0	13
2021	06	0	24
2021	05	0	19
2021	04	0	5
2021	03	0	7
2021	02	0	12
2021	01	0	2
2020	12	0	2
2020	11	0	10
2020	10	0	22
2020	09	0	11
2020	08	0	29
2020	07	0	29
2020	06	0	5
2020	05	0	22
2020	04	0	12
2020	03	0	14
2020	02	0	65
2020	01	0	21
2019	12	0	23
2019	11	0	37
2019	10	0	19
2019	09	0	51





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SENAGUA-002-01-02

Página 5 de 5

2019 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2019	07	0	16
2019	06	0	26
2019	05	0	17
2019	04	0	14
2019	03	0	9
2019	02	0	36
2019	01	0	36
2018	12	0	614
2017	12	0	542

